



Unidad Administrativa Especial
de la Justicia Penal Militar y Policial

FORMATO
Acta Reunión de
Trabajo

Página 1 de 10

| | | | | | |
|-----------------|--|----------------------|-------------------------------|-------------------|------------|
| Acta No. | 006 | Tema / Asunto | Comité de Contratación | | |
| Fecha | 21/06/2023 | Hora Inicio | 11:06 a.m. | Hora Final | 11:58 a.m. |
| Lugar | Sala de la Escuela y virtual a través de la herramienta Microsoft Teams. | | | | |

Participantes

| MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN | INVITADOS |
|---|--|
| INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO | Doctor. YILEN OSORIO ZULUAGA Asesor Secretaría General – Contratista |
| MG. (RA) JUAN PABLO AMAYA KERQUELEN Subdirector General | JOSÉ TOBÍAS BETANCOURT LADINO Asesor Secretaría General – Contratista |
| Doctor. RAÚL ALBERO APONTE VARGAS Jefe de la Oficina Asesora Jurídica | ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN Asesora Secretaría General – Contratista |
| PD. LUZ DARY BETANCOURT MARÍN Coordinadora Grupo Financiero (E) | LUIS ALBERTO IBARRA GÓMEZ Asesor Secretaría General – Contratista |
| INTEGRANTES CON VOZ, PERO SIN VOTO | PD. NELLY TORRES TOVAR Comité Económico Evaluador |
| Doctora. NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO Secretaria General | PD. XIOMARA ANDREA FORERO COGOLLO Comité Técnico Evaluador |
| PD. DIANA CAROLINA REYES PULIDO Coordinadora Grupo de Contratos | PD. WISTON DANILO ZÚÑIGA GAMBOA Comité Técnico Evaluador |
| | PD. JUAN DIEGO VERGARA GUERRA Comité Jurídico Evaluador |

Ausentes:



**Unidad Administrativa Especial
de la Justicia Penal Militar y Policial**

**FORMATO
Acta Reunión de
Trabajo**

Página 2 de 10

Puntos a Tratar / Orden del día

El Presidente del Comité de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, saluda a los asistentes y agradece la asistencia a la mencionada audiencia.

Procede a iniciar la audiencia se le concede la palabra a Doctora Diana Carolina Reyes Pulido para que como Secretaria Técnica del Comité de Contratación continúe con el orden del día.

La doctora Diana Carolina Reyes Pulido, procede a indicar a los asistentes que la sesión está siendo grabada y solicita a los miembros del comité de contratación con voz y voto autorizar el orden del día, así:

1. Apertura del Quorum
2. Verificación del Quorum
3. Revisión Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023**, el cual tiene por objeto la *“Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en el edificio “TF. LAURA ROCÍO PRIETO FORERO”.* (Etapa de adjudicación o declaratoria de desierta).
4. Cierre de la sesión .

El anterior orden del día es autorizado por los miembros del comité de contratación con voz y voto.

Puntos Tratados / Desarrollo

1. APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente del Comité de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, saluda a los asistentes y agradece la asistencia a la mencionada audiencia. Procede a iniciar la audiencia se le concede la palabra a la Secretaria Técnica del Comité de Contratación para que continúe con el orden del día

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La Secretaria Técnica del Comité de Contratación realiza el llamado a lista de los asistentes, indicando que existe quorum para adelantar la sesión.

1. REVISIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023

Se señala a los asistentes que la presente tiene por objeto recomendar la adjudicación del proceso contractual.

PROCESO: Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023.



**Unidad Administrativa Especial
de la Justicia Penal Militar y Policial**

**FORMATO
Acta Reunión de
Trabajo**

Página 3 de 10

Puntos a Tratar / Orden del día

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en el edificio "TF. LAURA ROCÍO PRIETO FORERO".

ANTECEDENTES DEL PROCESO

1. Que la Coordinadora del Grupo Administrativo, realizó los estudios previos pertinentes antes de iniciar el evento de cotización, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, realizándose un análisis detallado de las razones por las cuales **LA UNIDAD** requiere realizar la presente contratación.
2. Que la coordinadora del Grupo Administrativo consultó las especificaciones técnicas verificándose los perfiles de cada uno de los tipos de personal requerido, así como las características de los equipos, maquinaria y los insumos de aseo y cafetería, conforme a las necesidades de las instalaciones del Edificio y de la cantidad de funcionarios que laboran en esta; cuantificándose la cantidad del personal operativo de servicios generales, mantenimiento y las unidades de los insumos de aseo y cafetería y los equipos y maquinaria requeridos para la óptima y oportuna prestación de los servicios integrales de aseo y cafetería, para así proceder diligenciar el simulador del Acuerdo Marco de Precios y generar el evento de solicitud de cotización.
3. Que Conforme lo anterior, se creó el evento de cotización, No. 152482 el 2 de junio del año en curso, con un plazo de cinco **(5) DÍAS HÁBILES** después de creado.
4. Que una vez finalizado el evento de cotización No. 152482 esto es el 9 de junio de 2023, se recibieron propuestas por parte de las dieciséis (16) empresas que hacen parte del acuerdo marco de precios, realizándose la verificación de los precios y los ahorros obtenidos de cada ítem en los precios ofertados por parte de las empresas de la Región 11, que forman parte integral del Acuerdo Marco de Precios vigente y que participaron del evento de cotización.
5. Que conforme a lo anterior el comité económico evaluador del proceso de selección de Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, procedió a realizar la verificación de las cotizaciones aportadas al cierre del evento, evidenciando lo siguiente de forma resumida y ordenada de menor a mayor valor ofertado por las siguientes empresas, así:



Unidad Administrativa Especial
de la Justicia Penal Militar y Policial

FORMATO
Acta Reunión de
Trabajo

Página 4 de 10

Puntos a Tratar / Orden del día

| ITEM | EMPRESA | SUBTOTAL | AIU 10% | IVA | TOTAL OFERTA |
|------|--------------------------------------|-------------------|------------------|-----------------|-------------------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL AYC COLOMBIA | \$ 160.772.734,00 | \$ 16.077.273,40 | \$ 3.054.681,95 | \$ 179.904.689,35 |
| 2 | UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ | \$ 160.772.734,00 | \$ 16.077.273,40 | \$ 3.054.681,95 | \$ 179.904.689,35 |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G | \$ 160.772.734,00 | \$ 16.077.273,40 | \$ 3.054.681,95 | \$ 179.904.689,35 |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023 | \$ 160.772.734,00 | \$ 16.077.273,40 | \$ 3.054.681,95 | \$ 179.904.689,35 |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL LEDOISA 2022 | \$ 173.481.909,00 | \$ 17.348.190,90 | \$ 3.296.156,27 | \$ 194.126.256,17 |
| 6 | CONSORCIO KIOS | \$ 174.971.129,00 | \$ 17.497.112,90 | \$ 3.324.451,45 | \$ 195.792.693,35 |
| 7 | UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 | \$ 175.636.291,56 | \$ 17.563.629,16 | \$ 3.337.089,54 | \$ 196.537.010,26 |
| 8 | CLEANER SA | \$ 176.733.288,00 | \$ 17.673.328,80 | \$ 3.357.932,47 | \$ 197.764.549,27 |
| 9 | GRUPO GESTION EMPRESARIAL | \$ 177.621.781,64 | \$ 17.762.178,16 | \$ 3.374.813,85 | \$ 198.758.773,65 |
| 10 | UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF | \$ 181.672.308,00 | \$ 18.167.230,80 | \$ 3.451.773,85 | \$ 203.291.312,65 |
| 11 | CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA | \$ 195.841.968,00 | \$ 19.584.196,80 | \$ 3.720.997,39 | \$ 219.147.162,19 |
| 12 | UNIÓN TEMPORAL SERVIASEMOS | \$ 201.259.700,00 | \$ 20.125.970,00 | \$ 3.823.934,30 | \$ 225.209.604,30 |
| 13 | INTERASEO SAS ESP | \$ 205.633.608,00 | \$ 20.563.360,80 | \$ 3.907.038,55 | \$ 230.104.007,35 |
| 14 | LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS | \$ 211.978.404,00 | \$ 21.197.840,40 | \$ 4.027.589,68 | \$ 237.203.834,08 |
| 15 | UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL | \$ 217.075.848,00 | \$ 21.707.584,80 | \$ 4.124.441,11 | \$ 242.907.873,91 |
| 16 | UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 | \$ 220.443.008,00 | \$ 22.044.300,80 | \$ 4.188.417,15 | \$ 246.675.725,95 |

En este sentido, terminado el evento de cotización de las dieciséis (16) empresas cuyo plazo fue el 9 de junio de 2023 a las 5:00 P.M., se evidenció que el menor valor ofertado corresponde a **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$179.904.689,35)**, valor que fue ofertado por las siguientes empresas:

- **UNIÓN TEMPORAL AYC COLOMBIA**
- **UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ**
- **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**
- **UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023**

Existiendo en consecuencia un empate entre las cuatro (4) empresas, para lo cual, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.16 del Acuerdo Marco de Precios, la Entidad procedió a agotar los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente.

6. Que de acuerdo con lo anterior se procederá a aplicar los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, precisando que los mismos se aplican de forma sucesiva y excluyente así:



Unidad Administrativa Especial
de la Justicia Penal Militar y Policial

FORMATO
Acta Reunión de
Trabajo

Página 5 de 10

Puntos a Tratar / Orden del día

6. Que de acuerdo con lo anterior se procederá a aplicar los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, precisando que los mismos se aplican de forma sucesiva y excluyente así:

a. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

| PROPONENTE | CUMPLE SI/NO |
|---|--------------|
| UNIÓN TEMPORAL A Y C COLOMBIA. SERVI LIMPIEZA SA (75%) HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIA SAS (25%) | SI |
| UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ. CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS (25%) VSYA SAS (25%) NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS (50%) | SI |
| UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G. ECO SERVIR SAS (70%) ECO CATERING SAS (30%) | SI |
| UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023. EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS – EMINSER SAS (60%) SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS (40%) | SI |

De acuerdo con la verificación de los certificados de existencia y representación legal de las empresas que conforman la unión temporal allegados para la suscripción del acuerdo marco por las empresas antes mencionadas se verificó que todas cumplen el factor de desempate establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de conformidad con la definición de Servicios Nacionales establecida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Decreto 1082 de 2015.

Para acreditar que presta servicios nacionales se anexa, según la naturaleza jurídica, alguno de los siguientes documentos: “Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La Visa de residencia certifica la residencia. Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.”



Unidad Administrativa Especial
de la Justicia Penal Militar y Policial

FORMATO
Acta Reunión de
Trabajo

Página 6 de 10

Puntos a Tratar / Orden del día

Para el caso de las figuras asociativas, serán servicios nacionales aquellas conformadas por personas jurídicas constituidas en Colombia, o por estos y un extranjero con trato nacional.

- b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

| PROPONENTE | CUMPLE SI/NO |
|---|--------------|
| UNIÓN TEMPORAL A Y C COLOMBIA. SERVI LIMPIEZA SA (75%) HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIA SAS (25%) | SI |
| UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ. CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS (25%) VSYA SAS (25%) NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS (50%) | NO |
| UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G. ECO SERVIR SAS (70%) ECO CATERING SAS (30%) | SI |
| UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023. EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS - EMINSER SAS (60%) SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS (40%) | No |

Las uniones temporales A Y C COLOMBIA y ECOLIMPIEZA 4G acreditaron bajo la gravedad de juramento ante notario publico que mas del 50% de la composición accionaria están conformada por mujeres cabeza de familia.

Así las cosas, la Entidad determina que como resultado de la verificación de la segunda regla a seguir para desempates establecida se excluye las ofertas presentadas por las empresas **UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ y UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023**, por no acreditar la condición establecida en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, mediante:



Unidad Administrativa Especial
de la Justicia Penal Militar y Policial

FORMATO
Acta Reunión de
Trabajo

Página 7 de 10

Puntos a Tratar / Orden del día

1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

| PROPONENTE | CUMPLE SI/NO |
|--|--------------|
| UNIÓN TEMPORAL A Y C COLOMBIA. SERVI LIMPIEZA SA (75%) HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIA SAS (25%) | NO |
| UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G. ECO SERVIR SAS (70%), acredita que tiene mínimo el 10% de empleados en condición de discapacidad. ECO CATERING SAS (30%) | SI |

la Entidad determina que como resultado de la verificación de la tercera regla a seguir para desempates establecida se excluye la oferta presentada por la empresa **UNIÓN TEMPORAL A Y C COLOMBIA**, toda vez que no certificó que cuenta dentro de su nómina con el 10% de trabajadores en condición de discapacidad.

En atención a lo anterior, se concluye que tal como establece el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, **se debe preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina en condición de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.** En el presente caso, la propuesta que acredita la vinculación es la presentada por **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, de acuerdo con lo establecido en certificación expedida por el Ministerio del Trabajo el 14 de octubre de 2022.



Unidad Administrativa Especial
de la Justicia Penal Militar y Policial

FORMATO
Acta Reunión de
Trabajo

Página 8 de 10

Puntos a Tratar / Orden del día

7. La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, siguiendo los lineamientos establecidos en el acuerdo marco de precios No. CCE-126-2023, el cual tiene por objeto la prestación de servicio integral de aseo y cafetería, procederá a publicar la presente acta por el término de un (1) día para que los proveedores puedan verificar la correcta aplicación de los factores de desempate y así proceder a suscribir la respectiva orden de compra a favor de **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$179.904.689,35)**.
8. El presente proceso de contratación se encuentra apalancado mediante Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 50 GAD 2205 del 31 de mayo 2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9423 de 14 de junio de 2023, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 "SERVICIOS DE SOPORTE"; expedidos por el responsable del Plan Anual de Adquisiciones y del Presupuesto de la Unidad.
9. Que la supervisión de la Orden de Compra estará a cargo del **PD. XIOMARA ANDREA FORERO COGOLLO**.
10. Que la forma de pago será conforme a la Cláusula 11 – "**Facturación y Pago**", del Acuerdo Marco de precios No. CCE-126-2023.
11. Que el lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en el edificio sede de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero" ubicado en la Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "*Coronel Francisco José de Caldas*", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial.
12. El plazo de ejecución de la orden de compra será por el término de cuatro (4) meses, contado a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023

Se concede la palabra a los miembros del Comité de Contratación con voz y voto para que realicen las observaciones que consideren pertinentes al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023**



**Unidad Administrativa Especial
de la Justicia Penal Militar y Policial**

**FORMATO
Acta Reunión de
Trabajo**

Página 9 de 10

Puntos a Tratar / Orden del día

Con ocasión a la sesión virtual, las observaciones por parte del comité de contratación, así como los demás asistentes a los documentos de los estudios y documentos previos, pliego de condiciones se evidencian en la grabación efectuada por la plataforma TEAMS.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023

La Secretaria Técnica pregunta al Comité de Contratación cuál es su recomendación respecto del proceso de proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023**

Ante lo cual el Comité de contratación indica lo siguiente:

El MG. (RA) Juan Pablo Amaya Kerquelen, Subdirector General: Recomienda adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023**, a la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G., por valor de \$ 179.904.689,35 incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

Doctor Raúl Albero Aponte Vargas Jefe de la Oficina Asesora Jurídica: Recomienda adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023**, a la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G., por valor de \$ 179.904.689,35 incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

Doctora Luz Dary Betancourt, Coordinadora del Grupo Financiero: Recomienda adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023**, a la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G., por valor de \$ 179.904.689,35 incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

Con ocasión a la sesión virtual, las observaciones y recomendaciones emitidas por el comité de contratación, respecto del **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023**, se evidencian en la grabación efectuada a través de la plataforma TEAMS.

Se pregunta a la Secretaria General de la UAEJPMP y Ordenadora del Gasto, si acoge o no la recomendación del Comité de Contratación.

Ante lo cual la Secretaria General manifiesta que acoge la recomendación del Comité de Contratación, respecto de adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS. No. UAEJPMP-SAAMP-006-2023** (Evidenciado en grabación efectuada a través de la plataforma TEAMS).



**Unidad Administrativa Especial
de la Justicia Penal Militar y Policial**

**FORMATO
Acta Reunión de
Trabajo**

Página 10 de 10

Puntos a Tratar / Orden del día

Se da por terminada la sesión virtual del Comité de Contratación del día 22 de junio de 2023 a las 11:58 p.m.

Anexos

Se adjunta el enlace de la grabación del comité de contratación para validar, verificar, sustentar la presentación, justificación y observaciones realizadas durante el comité de contratación.

https://juspemil-my.sharepoint.com/:v/g/person/melanny_garcia_justiciamilitar_gov_co/EYGz4d-VhA5GtKucSoNwq9cBCvVzoJagyAw9rjgL3M1dtw?e=DZa9YG

Se adjunta presentación de diapositivas presentadas por la Doctora PD. Xiomara Andrea Forero Cogollo Coordinadora Grupo Administrativa

| | |
|---|--|
| Elaborado por: PD. DIANA CAROLINA REYES PULIDO | Revisado por: MG. (RA) JUAN PABLO AMAYA KERQUELEN Subdirector General |
| Cargo: Secretaria Técnica del Comité de Contratación UAEJPMP | Cargo: Presidente Comité de Contratación UAEJPMP |
| Fecha: 21/06/2023 | Fecha: 21/06/2023 |
| Firma:  | Firma:  |

✓